UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1635-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 0821-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 212-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 150-2025-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando N° 150-2025-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 28 de mayo de 2025, la Facultad de Ciencias Biológicas ha remitido el expediente de viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología, matriculados en la asignatura de BT-393 Biotecnología, con el itinerario Ayacucho - Lima - Chancay - Lima - Ayacucho, por el período de tres (03) días, a partir del 04 al 06 de junio de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 170-2025-UNSCH-FCB-D, de fecha 28 de mayo de 2025;

Que, con Memorando N° 212-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 02 de junio de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, matriculados en la asignatura BT-393 Biotecnología, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Chancay - Lima - Ayacucho, por el período de tres (03) días, a partir del 04 al 06 de junio de 2025, bajo la responsabilidad del docente Fidel Rodolfo Mujica Lengua, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369 -2025-UNSCH-R

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	AGUILAR MENESES, Joey Deyvid	02222510
02.	ARANGO AYALA, Marco Aurelio	02210108
03.	AVILEZ TINCO, Vanesa Sofía	02200125
04.	AYALA HUAMANÍ, Ibid Luiliang	02220137
05.	BAUTISTA CISNEROS, Jhosselyn Guadalupe	02222131
06.	CISNEROS ARROYO, Yadissa Judith	02222507
07.	CONDORPUSA ESPINOZA, Dánae Maryfé	02222107
08.	CÓRDOVA RIVERA, Niasofía Valeri	02210301
09.	CURI AGUILAR, Mirella	02200110
10.	FERNÁNDEZ QUISPE, Gualberto Eleasar	02180106
11.	GARCÍA NAJARRO, Samy Romina	02222505
12.	GÓMEZ AYALA, Evelyn Giuliana	02200507
13.	GRANADOS NAVARRO, Lia Sarai	02222117
14.	GUEVARA INFANZÓN, Hayner Gary	02220143
15.	GUTIÉRREZ ANDRADE, Sara Damares	02220153
16.	GUTIÉRREZ PAREDES, Jhon Reiser	02220111
17.	HUASACCA NAVARRO, Richard Antonio	02210511
18.	JIMENEZ CAHUANA, Alexandra	02193202
19.	JOSÉ CONDE, Maily Betsabet	02200108
20.	LAGOS RUIZ, Abigail Vania	02210107
21.	MALLQUI HUACHACA, Carmen Rosa	02220148
22.	MEDINA GANTO, Britney Catherine	02222140
23.	MOLINA RUA, Daymer	02192508
24.	MORALES YNCA, Nashiel Zaily	02220139
25.	ORÉ VEGA, Joseph Jesson	02220122
26.	ORELLANA NAVARRO, Johan Jefferson	02220515
27.	PINCO GRANADOS, Gabriel Jorge Luis	02210504
28.	PRADO GUTIÉRREZ, Juan Emnillson	02222511
29.	QUINTO PÉREZ, Henrry Smit	02220509
30.	QUISPE MENDOZA, Fiorela Jakelyn	02202115
31.	QUISPE PAMPA, Flavio Franklin	02202103
32.	TITO RAMOS, Limber Anthony	02222119
33.	TORRES PAMPAS, Wilmer	02192511
34.	VALDEZ CERDA, Gino Vladimir	02220520
35.	VALDIVIA MAITA, Nil Dayu	02210125
36.	VALLEJO CUADROS, Valeria Silvana	02202122
37.	VÁSQUEZ CUSI, Juan David	02222151
38.	VEGA HUAMANÍ, Aymé Josseline	02220151
39.	ZÁRATE INFANZÓN, María Isabel	02222522

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos, combustible, peaje y otros conceptos que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad del docente Fidel Rodolfo Mujica Lengua.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369 -2025-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods